


Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2026- 021446** **DEMAG**

Santa Marta D.T.C.H. 16 de marzo de 2026

Señor Coronel  
**JAIME HERNAN RIOS PUERTO**  
 Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta  
 Kilómetro 12 Vía alterna al puerto Sector Bureche  
 Ciudad.

**ASUNTO:** Informe de supervisión contrato No. 89-7-10075-25

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO** \_\_\_ **O FINAL** **X** \_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**


<b>Desde</b>	<b>01/02/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>28/02/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-052335-MESAN // AREAD – GRUCO 11.6, de 15 DE agosto de 2025, el señor coronel JAIME HERNAN RIOS PUERTO, obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato No. 89-7-10075-25 al señor Capitán JEAN ERIK CRUZ CAICEDO, Jefe Grupo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones Supervisor de contrato MESAN, y al señor AA-34 CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ PARRA de la Unidad Prestadora Salud Magdalena.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** **06**
  1. Informe de supervisión del mes agosto del 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-059958-MESAN del 23/09/2025.
  2. Informe de supervisión del mes diciembre del 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-002800-MESAN del 16/01/2026
  3. Informe de supervisión del mes enero del 2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-013599-MESAN del 18/02/2026



Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>compra (pactada inicialmente)</b>		
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA	
<b>Adiciones</b>	NO APLICA	
<b>Modificatorios</b>	NO APLICA	
<b>Prorrogas</b>	NO APLICA	
<b>Otros</b>	NO APLICA	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


### Acciones adelantadas:

Desde el momento que se dio inicio del presente contrato, se tomó contacto con el señor ROBERTO RAMIREZ URIBE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.870.685 de Santa Marta, quien funge como representante legal de R.U. SERVICOSTA S.A., con la finalidad de realizar seguimiento a la ejecución contractual y de esta manera dar cumplimiento al objeto contratado

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista dio cumplimiento con el objeto contractual del presente contrato
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Obligación que le asiste al contratista desde el perfeccionamiento del contrato
Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Obligación que le asiste al contratista desde el perfeccionamiento del contrato
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	-	El cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales se realizará una vez el contratista realce la respectiva facturación por la prestación del servicio aquí contratado
Constituir en debida forma y aportar en la plataforma SECOP 2 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, para revisión y aprobación por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.	SI	Obligación que le asiste al contratista desde el perfeccionamiento del contrato
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los	SI	Desde el perfeccionamiento del contrato en cuestión, el supervisor se comprometió con la entidad estatal a guardar la confidencialidad con el

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		manejo de la información que nazca de las verificaciones que realice
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Santa Marta de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	Obligación que le asiste al contratista desde el perfeccionamiento del contrato
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Obligación que le asiste al contratista desde el perfeccionamiento del contrato
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	Obligación que le asiste al contratista desde el perfeccionamiento del contrato
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Obligación que le asiste al contratista desde el perfeccionamiento del contrato
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental	SI	Obligación que le asiste al contratista desde el perfeccionamiento del contrato
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	Obligación que le asiste al contratista desde el perfeccionamiento del contrato
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Obligación que le asiste al contratista desde el perfeccionamiento del contrato
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	Obligación que le asiste al contratista desde el perfeccionamiento del contrato

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBERVACIONES
1	<p>Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el proponente deberá acreditar EXPERIENCIA a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados de la respectiva acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al 75% del presupuesto oficial del presente proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono.</li> </ul>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato




ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objeto del contrato.</li> <li>• Número del Contrato.</li> <li>• Fecha de inicio y terminación del contrato.</li> <li>• Valor del contrato.</li> <li>• Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas.</li> <li>• La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono.</li> </ul> <p>NOTA1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.</p> <p>En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismo les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.</p>		
2	<p>El oferente certificará por escrito que realizará las rutinas de mantenimiento, realizando limpieza general de los equipos designados por el supervisor del contrato. se debe realizar destape completo, incluyendo fuentes de poder, cambio de crema disipadora, desmonte de board, limpieza completa interna de del equipo de cómputo, en caso de ALL IN ONE o todo en uno, destape completo del equipo, en caso de portátiles destape completo del equipo de carácter obligatorio. este debe quedar evidenciado en fotografías a los que se les haga el mantenimiento, se deben relacionar en el informe final para pago junto a la factura.</p>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<p>El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato</p>
3	<p>El proponente certificará por escrito, que realizara la previa coordinación con el supervisor del contrato, dará cumplimiento a las órdenes de trabajo, mediante Tickets creado en el sistema de información SIGMA o solicitud formal, que se configure para de acuerdo con las necesidades de cada grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<p>El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato</p>
4	<p>El proponente certificará por escrito, que en caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de alguna máquina, durante el mantenimiento preventivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el proponente asumirá, sin costo adicional para la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado,</p>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<p>El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato</p>

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBERVACIONES
	aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina.		
5	El proponente certificará por escrito, que cada técnico que presta los servicios de mantenimiento deberá contar su propio kit de herramientas y elementos de limpieza de computadores para realizar las labores asignadas.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
6	El proponente certificará por escrito, que los mantenimientos preventivos deben contar con personal idóneo, se realizarán en las instalaciones policiales y con herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte supervisor del contrato o a quien delegue el mismo, para proceder con los cambios de cualquiera de los repuestos.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
7	El proponente certificará por escrito, Las partes solicitadas deben ser originales, genuinas y compatibles, las cuales serán verificados en el momento de recibir el elemento, con numero de parte compatible con el elemento a cambiar, se solicita que estos cuenten con un año de garantía. Se debe realizar registro fotográfico del elemento dañado, y del reemplazo nuevo.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
8	El proponente certificará por escrito, que asumirá a todo costo lo relacionado con el soporte técnico en sitio a la solución durante la vigencia del contrato, garantizando el servicio de mantenimiento correctivo (software, hardware) a los equipos autorizados por el supervisor del contrato.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
9	El proponente certificará por escrito, que atenderá el llamado del supervisor del contrato, designando al técnico y/o profesional de acuerdo con lo requerido, dándole prioridad al caso.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
10	El proponente certificará por escrito, el tiempo máximo para dar solución en sitio a los requerimientos generados por la mesa de ayuda, mediante orden de servicio será de dos (02) días hábiles, los cuales deberán atenderse de acuerdo con su prioridad.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
11	El proponente certificará por escrito, que en coordinación con el supervisor del contrato se realizará el cambio de todas las piezas que se encuentren averiadas, dañadas y/o defectuosas, utilizando estrictamente repuestos genuinos y consumibles, se exceptúa tóner y papel, debe ser en un tiempo inferior a dos (02) días hábiles contados desde el momento del reporte de la falla.		
12	El proponente certificará por escrito que contara con un stock de repuestos amplios y suficientes para cumplir con los tiempos de respuesta de reparaciones para el tipo y número de equipos objeto de este estudio, informando la ubicación de su laboratorio y las certificaciones de calibración con la que cuentan los equipos utilizados para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos para las respectivas vigencias, en periodos no superiores a quince (15) días antes de la aceptación de la oferta para la presente contratación. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato




ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
13	El proponente certificará por escrito, que suministrará todos los repuestos nuevos y genuinos, de la misma marca de los equipos objeto de este contrato, necesarios para su correcto funcionamiento, previa supervisión de los técnicos en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional, luego del cambio de una parte (repuesto) el equipo o periférico debe quedar operando y en funcionamiento.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
14	El proponente certificará por escrito, que las partes que se reemplacen serán entregadas dentro de un periodo no superior a dos (02) días hábiles al almacenista del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MESAN, previa coordinación con el supervisor del contrato, con la siguiente información: orden de trabajo, concepto técnico, copia de la factura de la parte instalada y oficio dirigido al almacén de GUTIC MESAN, quien realizará el proceso de baja de los elementos y dejará a disposición del proponente los elementos para disposición final, cumpliendo las normas ambientales e igualmente el proponente entregará los certificados emitidos por la autoridad ambiental competente al almacenista de cada unidad.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
15	El proponente certificará por escrito, que contará como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico disponible, con el fin de coordinar lo que respecta al objeto de este contrato.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
16	El proponente certificará por escrito, que cuando exista un equipo que técnicamente se deba dar de baja, se coordinará con el supervisor del contrato si por su tecnología ya no es viable para el uso de la plataforma tecnológica de la Policía Nacional o por ser el costo beneficio mayor al arreglo del mismo, será reemplazado para el mantenimiento preventivo mediante acta por otro equipo de similares o superiores características previo concepto del supervisor del contrato, con el fin de no afectar la cantidad de equipos relacionados en el inventario de mantenimiento.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
17	El proponente certificará por escrito que, en caso de presentarse demora en la atención o solución de fallas, el supervisor podrá exigir una compensación en tiempo de servicio o en actividades propias del objeto del presente contrato proporcional al retardo ocurrido y reportado, en reunión entre el supervisor y el proponente se levantará un acta donde se registrará las actividades y compromisos a realizar y los tiempos de ejecución.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
18	El proponente certificará por escrito que, prestará asistencia técnica 12x7 es decir 12 horas al día los 7 días de la semana, durante el tiempo de duración del contrato.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
19	No suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. El proponente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato

Página 8 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBERVACIONES
	la información para lo cual deberá diligenciar el Anexo No. 4 "Acuerdo de Confidencialidad".		
20	<p>El proponente certificará por escrito que, realizará la disposición adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) y así mismo deberá presentar el certificado de disposición final.</p> <p>Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad.</p> <p>Los repuestos reemplazados (usados o dañados) se le realizara una adecuada disposición final, cumpliendo con las siguientes normatividades así:</p> <p>-Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Decreto Número 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral."</p> <p>-Decreto 1609 del 31 de julio de 2002 "por la cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera".</p> <p>-Ley 253 del 09 de enero de 1996 "Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.</p>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
21	<p><b>TALENTO HUMANO:</b></p> <p>El oferente deberá indicar dentro de su propuesta el número de funcionarios adicionales que realizaran los mantenimientos, los cuales no deben ser inferiores a dos (2) funcionarios con certificaciones que avalen sus condiciones profesionales y capacidad para realizar este tipo de labor. De este personal por lo menos uno (1) debe ser ingeniero de sistemas, (1) técnico en sistemas. Así mismo el personal debe contar con una experiencia laboral mínima de dos (2) años en su campo respectivamente. (la documentación deberá ser entregada al supervisor del contrato una vez inicie él mismo, adicional deberá aportar registro en la planilla de aportes parafiscales y anexar hojas de vida pública). Este ítem debe ser certificado por el representante legal que cumple y anexar el mismo. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).</p>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
22	<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA</b></p> <p>El futuro contratista deberá contar con la capacidad operativa de prestar el servicio en las instalaciones de los Comandos de la Policía Metropolitana de Santa Marta, previamente autorizado por parte del Supervisor del Contrato, UNICAMENTE los servicios correctivos que requieran intervención técnica en laboratorio, se permitirá el retiro de los equipos para la intervención de estos y posterior reanudación de los elementos reparados. Para garantizar la pluralidad de oferentes, cualquier empresa del nivel nacional podrá ofertar en el presente proceso</p>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato



ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	contractual, la cual debe soportar esta actividad mediante la cámara de comercio, se resalta la prontitud en la aplicación de garantía, repuestos y/o mantenimiento correctivo a que haya lugar debido a que nuestro servicio como institución del estado, debe ser permanente e ininterrumpido.		
23	<b>NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO:</b> El personal responsable de realizar el servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivos de los equipos, sistemas y accesorios del presente contrato, deberá poseer títulos de educación profesional, técnica y/o tecnólogo según sea el caso, con entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación Nacional con relación al objeto del presente proceso como son (Ingenieros de sistemas o técnicos en sistemas), (ANEXAR COPIAS DE LOS TÍTULOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL O TÉCNICA DEL PERSONAL).	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
<b>COMPONENTE SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
24	<b>SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b> El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales.  El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%.  Nota: adicional de la documentación mencionada con anterioridad, se requerirá que el oferente o su representante legal allegue con su oferta diligenciado el <b>FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
<b>CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>			
25	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
26	El oferente deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustados de acuerdo con la directiva residencial 04 de 2012 " política cero papeles".	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato
27	El oferente se compromete a cumplir las políticas institucionales Sistema de Gestión Ambiental para el presente proceso de contratación, por lo anterior deberá presentar diligenciado el <b>FORMULARIO</b> con el compromiso al Cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista dio cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas y obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado situaciones de relevancia durante la ejecución del presente contrato.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (170) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (58) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja PAC autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes.

- Factura original que cumpla con los requisitos de Ley
- Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o revisor Fiscal y/o lanilla de consulta de autoliquidación de los aportes.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta, del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA quien no tendrá por ello derecho al pago de Intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de contratación SECOPII (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales)

Para cargar la factura verifique lo establecido en la guía rápida de gestión contractual para proveedores en el SECOPII, en el punto IV. Envío de facturas.

El futuro contratista del presente proceso de contratación deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. "La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o notas créditos en el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021"

arlos

Página 11 de 12

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

Nombre: **R.U SERVICOSTA S.A.S**Nit: **900.509.509-8**Cuenta No. **91681398657**Tipo de Cuenta: **AHORRO**Entidad Financiera: **BANCOLOMBIA****4.1. Ejecución Financiera y Pagos:****POLICIA METRO POLITANA DE SANTA MARTA - MESAN**


<b>a. Balance general de pagos y entregas</b>			
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 20.000.000,00	100,00 %	
Valor total de las entregas	\$ 20.000.000,00	100,00 %	
Valor total facturado	\$ 20.000.000,00	100,00 %	
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00 %	
Valor pagado	\$ 20.000.000,00	100,00 %	
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00 %	

<b>a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)</b>							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$20.000.000,00	20/12/2025	\$20.000.000,00	RU-2264	\$20.000.000,00	\$1.551.157,00	6069126

**UPRES MAGDALENA**

<b>a. Balance general de pagos y entregas</b>			
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 9.000.000,00	100,00%	
Valor total de las entregas	\$ 9.000.000,00	100,00%	
Valor total facturado	\$ 9.000.000,00	100,00%	
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%	
Valor pagado	\$ 9.000.000,00	100,00%	
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%	

<b>a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)</b>							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 6.000.000,00	19/12/2025	\$ 6.000.000,00	RU-2263	\$5.258.033,00	\$741.967,00	549146525
02	\$ 3.000.000,00	29/01/2026	\$ 3.000.000,00	RU-2269	\$2.629.016,00	\$370.984,00	53660726

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

*No aplica para el presente contrato.*

**5. RECOMENDACIONES**

*No aplica*

**6. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

  
 Firma  
**AA-34 CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ PARRA**  
 Unidad Prestadora Salud Tipo B Magdalena  
 Supervisor del Contrato No. 89-7-10075-25  
 carlos.fernandezp@correo.policia.gov.co  
 Celular: 3147393220